



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MDBSH

Banda de Shilcayo, 21 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO

El memorándum N°367-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de marzo del 2023, proveniente de la Gerencia Municipal; el informe N° 064-2022-GM/MDP, de fecha 15 de marzo del 2023, expedido por el Gerente de Obras de la Municipal Distrital de la Banda de Shilcayo, solicitando proyectar la Resolución de DESIGNACION, DEL AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, según se detalla a continuación, y;

CONSIDERANDO:

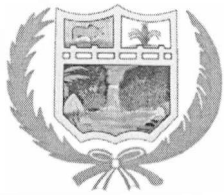
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución política del Perú y modificaciones; así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Agua y Saneamiento (JAS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, mediante INFORME N°064-2023-MDBSH/IS, de fecha 15 de marzo de 2023, el Ing. Mag. Artemio Del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras de esta distinguida Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, solicita designación de la División Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MDBSH

Que, mediante MEMORÁNDUM N°367-2023-MDBSH/GM, de fecha 16 de marzo de 2023, Gerencia Municipal indica que, resulta necesario **DESIGNAR** a la División Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento así mismo autoriza elaborar el proyecto de resolución, que designe al **Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo**, como **Jefe de la División del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento**;

Que, en merito a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada al **ING. RONALD ANTONIO PAREDES ARÉVALO**, identificado con **DNI N°43654812**, como Jefe de la División del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento;

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a cualquier otro acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General, a la Oficina de Recursos Humanos, en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

AL
GM
ORH
INTERESADOS
ARCHIVO